



Modificado por Asamblea de Presupuesto Fecha: 08 Enero/13
Handwritten signature and initials

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (008 ENE 2013)
E-000002

POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ACLARACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

- 1.) Que teniendo en cuenta que la Honorable asamblea de Santander aprobó la Ordenanza No 050 del 11 de Diciembre de 2012. Por la cual se fija el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. de la actual vigencia, por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$966.756.521.275,00)** moneda corriente
- 2.) Que de acuerdo al Artículo No 41 de la Ordenanza NO 050 del 11 de Diciembre de 2012. El Gobierno Departamental de oficio o a petición del jefe del organismo o entidad respectiva, efectuará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones en las codificaciones, denominaciones, objeto de los rubros presupuéstales, correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, de redacción y errores aritméticos, que figuren en el Presupuesto General del Departamento del año 2013, será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuéstales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT y de la Contaduría General de la Nación. Si estos son relacionados con programas de inversión, será el Departamento de Planeación o la Secretaría de Planeación Departamental quien definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal.
- 3.) Que de acuerdo al Artículo No 62 de la Ordenanza NO 050 del 11 de Diciembre de 2012 el Gobierno Departamental esta autorizado para que en el Decreto de Liquidación de la vigencia 2013, realice los ajustes necesarios (Créditos - Contracréditos), para darle cumplimiento al Programa Autónomo de saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento de Santander.
- 4.) Que el Gobierno Departamental mediante Decreto No 0406 del 21 de Diciembre de 2012 Liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y realizó ajuste en algunas partidas tanto de ingresos como de gastos por valor de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRÉSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTES (\$10.131.338.563,90).**
- 5.) Que dentro de la anterior modificación al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2013 se realizó una disminución al presupuesto de la Secretaría de Salud por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTES (\$1.500.000.000,00)**, con el fin de apalancar parte del Programa de Ajuste Fiscal y financiero del Departamento de Santander.
- 6.) Que teniendo en cuenta el considerando anterior se hace necesario aclarar los códigos del gastos de inversión que presentaron disminución los cuales son como a continuación se describen y no como allí aparecen:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0532290201010103	Salud Infantil	750.000.000,00
0532290201010104	Salud Sexual y Reproductiva	750.000.000,00
TOTAL		1.500.000.000,00

7.) Que se hace necesario aclarar el nombre del código 042509 en el sentido que es FONDO DE CONTINGENCIA y no como allí aparece.

Handwritten signature

Handwritten number 0502



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (**E-000002**) **3316** 2013

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aclarase el anexo del Decreto de liquidacion en el detalle de los gastos del Presupuesto General del Departamento de Santander-Secretaria de Salud, en el sentido que los codigos, descripcion y valor a modificar son los siguientes y no como alli aparecen:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05322902010103	Salud Infantil	750.000.000,00
05322902010104	Salud Sexual y Reproductiva	750.000.000,00
TOTAL		1.500.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Aclarase la descripcion del codigo 042509 en el sentido de que el nombre correcto es FONDO DE CONTINGENCIA y no como alli aparece

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

08 ENE 2013

JULIO CESAR VILLATE JESSEN
 Gobernador de Santander (E)

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
 Secretaria de Hacienda.

Vo Bo. **JUAN JOSE REY SERRANO**
 Secretario de Salud

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
 Coordinador Grupo de Presupuesto

Proyecto: **ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ**
 Lider Division Financiera y Control de Recursos Para la Salud